I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000988

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 06 JUN 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2519/2013; el Memorándum N°1000/353/2013 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°500/409/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la fotocopia del Memorándum N°401/0370/2013 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-690-SE13; de la Resolución de Publicación Nº400/052/RP/2013 y de la Resolución de Adjudicación Nº400/113/RA/2013 del Director de Administración y Finanzas; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°6926; del Acta de Comisión Económica de Compra Nº17 de fecha 19 de marzo de 2013; de la Solicitud de Pedido Nº3861; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra que consta en el Acta N°17 de fecha 19 de marzo de 2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Servicios denominado **"CAMBIO DE PISO Y PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR"** de fecha 2 de abril de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **ALEX RAUL GONZALEZ TAPIA**, Cedula de Identidad Nº11.485.227-9, para el cambio de alfombrado y pintura interior de dependencias en la Dirección de Desarrollo Comunitario, según especificaciones orden de compra.

1.1. Don **ALEX RAUL GONZALEZ TAPIA**, proveedor adjudicado, acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que contiene el contrato, anexos, especificaciones técnicas, oferta técnica y económica, las cuales se entienden forman parte integrante del mismo.

1.2. El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $7.140.000.- (siete millones ciento cuarenta mil pesos) I.V.A. incluido, los que se pagarán dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de don **ALEX RAUL GONZALEZ TAPIA,** de la correspondiente factura.

1.2.1. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000988

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

1.3. Este contrato tendrá una vigencia de 6 días a contar de la fecha de su firma.

1.4. El Inspector Técnico del Contrato será doña Sergio Espinoza Méndez, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.5. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

1.6. Don **ALEX RAUL GONZALEZ TAPIA**, garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante Boleta bancaria o Vale Vista de Garantía Extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del mismo.

1.6.1. Acéptase el documento garante Vale a la Vista N°1536541, del Banco BCI, por la suma de $714.000.- (setecientos catorce mil pesos), de fecha 25 de abril de 2013. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

2. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que don **ALEX RAUL GONZALEZ TAPIA**, actúa como persona natural con giro comercial.

3. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

4. La imputación del gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.06.001.1 "Mantención y Reparación de Edificio" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000988

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Secplan
I.T.S.
Contratista
Página Web